



REF.DG: DES01/09/38/0001 (DL-207-TF)

N/REF. D.1.09.03

(ASR)

ACUERDO DE INCOACIÓN

Con fecha 21 de junio de 2021, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, autorizó a este Servicio Provincial de Costas en Tenerife la incoación del expediente de rectificación del deslinde, en el tramo de costa comprendido aproximadamente entre los vértices M-134 a M-138, de la línea de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre El Peñón y el Castillo de San Felipe, del término municipal del Puerto de La Cruz, isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), aprobado por O.M. de 30 de octubre de 1968.

Practicadas las actuaciones previas necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 c) del Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

ESTE SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE TENERIFE, ACUERDA:

Incoar expediente de rectificación, en el tramo de costa comprendido aproximadamente entre los vértices M-134 a M-138, de la línea de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre El Peñón y el Castillo de San Felipe, del término municipal del Puerto de La Cruz, isla de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), aprobado por O.M. de 30 de octubre de 1968.

En Santa Cruz de Tenerife a la hora y fecha indicada

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS,

Jorge Miguel Ortega Rodríguez

NOTA: Firmado electrónicamente a la hora y fecha indicada

